

Expediente: 180/24

Carátula: CORREA IRIS ESTEFANIA C/ CARRIZO LINDA LUZ MARIA S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20281243412 - CORREA, IRIS ESTEFANIA-ACTOR/A

90000000000 - CARRIZO, LINDA LUZ MARIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 180/24



H30800108365

Civil CJM

JUICIO: CORREA IRIS ESTEFANIA c/ CARRIZO LINDA LUZ MARIA s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE:180/24.-

Monteros, 22 de octubre de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 21/10/2025 realizada por el Dr. García Juan Pablo:

I- Téngase por apersonada a la Sra Correa, Iris Estefanía, DNI N° 25.003.740, con su letrado patrocinante el Dr. Garcia, Juan Pablo, con domicilio legal constituido en casillero de digital N°20281243412. Désele intervención de Ley.

II- Agréguese y téngase presente comprobantes de pagos: tasa de Justicia por apersonamiento por \$ 990, Bono Ley 6023 y Boleta Ley 6059.

III- Téngase presente el acta de cierre sin acuerdo de fecha 09/10/2025 que acompaña.

IV- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña: Notifíquese al presentante a fin de que informe con carácter de declaración jurada cuáles de aquellas copias tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno.

V- **Intímese** al letrado a que reponga tasa de justicia proporcional correspondiente al 2% de la valuación fiscal del inmueble objeto de la litis o manifieste si será diferido su pago hasta el momento de la confección de la planilla fiscal. **A tal efecto** informe el actuario al respecto de la misma.

VI).- **Líbrese oficio** a la Unidad Fiscal Especializada en Delitos Contra la integridad Física y la Propiedad del Centro Judicial Monteros, a fin de que tenga a bien remitir la causa caratulada "CARRIZO MATIAS S/LESIONES LEVES (VICTIMA: CORREA HECTOR JOSE) EXPTE. M-

004635" o copias certificadas de la misma, según su estado.

VII).- Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos **SUMARIOS**.

VIII).- Una vez cumplido el apartado IV): Córrase traslado de la demanda al accionado, mediante cédula en el domicilio denunciado, con una anticipación de 10 días y prográmese fecha de audiencia en los términos del Art. 466 y 468 del CPCCT, bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 467 procesal. **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 23/10/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.